



A CELERIAN GROUP COMPANY

INODOROS PORTÁTILES - REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN

Revisado octubre 2024

We IMPACT lives.

Respetado Doctor,

Para que Medicare reembolse un inodoro portátil, se deben cumplir los requisitos de documentación de necesidad médica de ciertos criterios de cobertura. La siguiente información tiene como objetivo brindarle una guía resumida sobre la cobertura de Medicare y los requisitos de documentación para los inodoros portátiles.

Documentación de la Necesidad Médica

CMS requiere que el inodoro portátil sea razonable y necesario para el diagnóstico o tratamiento de una enfermedad o lesión o para mejorar el funcionamiento de un miembro del cuerpo con una malformación. La información para respaldar la necesidad médica del inodoro portátil provendrá de su documentación y la de otros profesionales de la salud calificados. A continuación, se proporciona un resumen de los criterios de cobertura para los inodoros portátiles.

Si no se cumplen los siguientes criterios de cobertura, el inodoro portátil se negará por no ser razonable y necesario.

Criterios Generales de Cobertura

Un inodoro portátil con brazos fijos (E0163) está cubierto si se cumplen los criterios generales de cobertura en al menos una de las siguientes situaciones (1, 2 o 3):

- El paciente es físicamente incapaz de utilizar las instalaciones sanitarias regulares, como ocurriría en situaciones como:
 1. El paciente está confinado en una habitación individual o
 2. El paciente está confinado en un nivel de la casa y no hay inodoro en ese nivel o
 3. El paciente está confinado en la casa y no hay un inodoro dentro de la casa

Criterios Específicos de Cobertura

Además de los criterios generales de cobertura anteriores, un inodoro portátil descrito con los siguientes códigos HCPCS está cubierto si también se cumplen los criterios de cobertura específicos:

Inodoro portátil con brazos desmontables (E0165):

- Si la función de los brazos desmontables es necesaria para facilitar el traslado del paciente o
- Si el paciente tiene una configuración de cuerpo que requiere que sea más ancho

Inodoro portátil extra ancho/para trabajo pesado (E0168):

- Si el paciente pesa 300 libras o más

Inodoro portátil independiente con un mecanismo integrado de elevación del asiento (E0170, E0171):

- Si el paciente cumple con los criterios de cobertura para un mecanismo de elevación del asiento (consulte la LCD de Mecanismos de Elevación de Asientos y el Artículo de la Política relacionado “*Seat Lift Mechanisms*”).

[Nota: un inodoro portátil con mecanismo de elevación del asiento está diseñado para permitir que el paciente camine después de ponerse de pie. Si el paciente puede deambular, raramente cumplirá con el criterio de cobertura de los sanitarios portátiles].

Artículos No Cubiertos

Los bidés, los asientos de inodoro con bidé, los mecanismos de elevación del asiento del inodoro no integrados (E0172) o los reposapiés para usar con una silla con inodoro (E0175), son artículos no cubiertos ya que no son principalmente de naturaleza médica. Además, un asiento de inodoro elevado (E0244), integrado o no, no está cubierto; por lo tanto, un inodoro portátil que se use como asiento de inodoro elevado colocándolo sobre el inodoro, tampoco está cubierto.

Este resumen no pretende reemplazar las leyes escritas, los reglamentos, las Determinaciones de Cobertura Nacional (NCD) ni las Determinaciones de Cobertura Local (LCD). Los requisitos de cobertura, codificación y documentación se pueden encontrar en la LCD de “*Commodes*” (L33736) y en los Artículos de la Política relacionados (A52461 y A55426), localizados en la base de Datos de Cobertura de Medicare en <https://www.cms.gov/medicare-coverage-database>.

Su participación y cooperación con el proveedor en este proceso permitirá que su paciente reciba el tipo de equipo más adecuado. Agradecemos todos sus esfuerzos para brindar servicios de calidad a sus pacientes de Medicare.

Sinceramente,

Smitha M. Ballyamanda MD, CAQSM
Director Médico, DME MAC, Jurisdicción A
Noridian Healthcare Solutions, LLC

Robert D. Hoover, Jr., MD, MPH, FACP
Director Médico, DME MAC, Jurisdicción C
CGS Administrators, LLC

Sunil V. Lalla, MD, FACS, CPC
Director Médico, DME MAC, Jurisdicción B
CGS Administrators, LLC

Angela S. Jenny, DO, DABFM
Director Médico, DME MAC, Jurisdicción D
Noridian Healthcare Solutions, LLC